



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 093 -2015-GRA/PRES-GG

Ayacucho, **25 MAR. 2015**

VISTO:

El oficio N° 238-2015-GRA/GG-ORADM-AOPF, de fecha 11 de marzo de 2015 en tres (03) folios, sobre reconfirmación del Comité Especial Ad Hoc; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 007-2015-GRA/PRES-GG de fecha 28 de enero de 2015, se designa a los miembros integrantes del Comité Especial, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso cuyo objetivo es la elaboración del perfil del Proyecto "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Sector Rural del Distrito de San Miguel de la Provincia de La Mar, del Departamento de Ayacucho." bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Responsable de la Unidad de Programación y Licitaciones, solicita la reconfirmación de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 007-2015-GRA/PRES-GG, para continuar con la organización y conducción del proceso de selección bajo el procedimiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, el presidente del Comité Especial para este proceso, presentó la renuncia a su vínculo contractual con el Gobierno Regional de Ayacucho; y siendo así, es necesario reemplazar a dicho integrante para continuar con la organización y conducción del Proceso de Selección bajo el procedimiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, conforme al documento del visto, es necesario y procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las normas de selección para la Contratación de Firmas Consultoras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Estando a lo dispuesto en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04



de diciembre de 2014 sobre designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso cuyo objetivo es la elaboración del perfil del Proyecto "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Sector Rural del Distrito de San Miguel de la Provincia de la Mar, del Departamento de Ayacucho." bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE; desde el inicio hasta su culminación, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
BACH. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	PRESIDENTE
BACH. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO
BACH. JHENNY OLGA BENITO BEJARANO	44936403	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 007-2015-GRA/PRES-GG de fecha 28 de enero de 2015, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
la Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)